

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0258 DE
11 DE FEBRERO DE 2005, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

832

SANTIAGO, 28 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto retundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 83 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 83 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0258 de 11 de febrero de 2005, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 del citado Decreto Supremo.

3.- Que, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 015/0258, de 2005, citada.



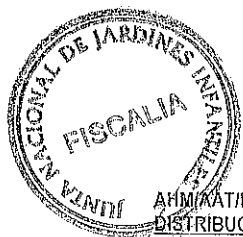
RESUELVO:

1.- ESTABLÉCESE que la función establecida por Resolución Exenta N° 015/0258 de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 del D.S. N° 83 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde a Encargado de Seguridad de la Información para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- REEMPLÁZASE las funciones asignadas al Encargado de Seguridad de la Información, mediante Resolución Exenta N° 015/0258, de 2005, citada, en las letras a) y c) de su Resuelvo N° 2º, por las siguientes:

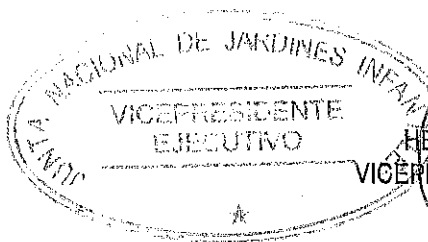
- a) Tener a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el control de su implementación y velar por su correcta aplicación.
- b) Coordinar la respuesta a incidentes que atecten a los activos de información institucionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



AHM/AAT/HA
Distribución

Vicepresidencia Ejecutiva
Directores Departamentos
Directoras/es Regionales
Jefes y Encargados de Unidades
Of. de Partes.



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

FISCALIA

JPH/COR/JAD/iad

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0258

REF: DESIGNA ENCARGADO DE
SEGURIDAD

SANTIAGO, 11 FEB. 2005

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el DFL 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 83 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 520, del 1996, de la Contraloría General de la República y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial Decreto Supremo N° 83 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.

2.- Que, es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Supremo N° 83 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, citado.

RESUELVO:

1.- **DESIGNASE** como Encargado de Seguridad para los efectos de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 83 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia a don **PATRICIO REYES MARTÍNEZ**, cédula de Identidad N° 10.397.713-4, Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática, Planta, grado 13° EUR.

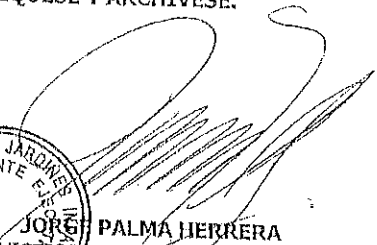



2.- ESTABLÉCESE que serán funciones del Encargado de Seguridad

las siguientes:

- a) Tener a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el control de su implementación y velar por su correcta aplicación.
- b) Coordinar la respuesta a incidentes computacionales.
- c) Establecer puntos de enlace con Encargados de Seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.
- d) Las demás que se le asignen por el Jefe de Servicio en cumplimiento de la política institucional en materia de seguridad en tecnología de la información.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE PALMA HERRERA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva
Ministerio del Interior
División Informática del Ministerio del Interior
Directores de Departamentos
Directoras Regionales
Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Control de Jardines Infantiles y Salas Cunas de Terceros
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Oficina de Partes

